ACTA MESA DE TRABAJO SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL ODQ-10591

El día 26 de abril de 2022 siendo las 10:00 a.m a través de la plataforma Teams se hicieron presentes:

Por parte del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería:

Ingeniera: María Fabeli Ávila
Ingeniera: Lucila Naranjo
Abogada: Deicy Katherin Fonseca

Por parte de la solicitud de formalización de minería tradicional No. **ODQ-10591.**

Ing. Kennet Wagner Osorio
Ing. Carlos Higuera
Ing. Santiago Henao

Con el fin de establecer el estado actual de la solicitud de interés, absolver las dudas que se tienen frente a su proceso y definir estrategias para su pronta resolución se procede a:

1. Por parte del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería se explica que estas mesas jurídico-técnicas se realizan con la finalidad de efectuar un acompañamiento a los pequeños mineros para que así pueda llegar a buen término con su solicitud, es decir, que se pueda otorgar el título minero, para lo cual, se busca este acercamiento en donde nos pueda manifestar los inconvenientes que ha tenido en la realización del documento técnico PTO o los requerimientos que se hayan efectuado por esta Entidad, ya sean jurídicos o técnicos y por nuestra parte, soportado en nuestros profesionales expertos en el tema brindarle ese apoyo aclarándole las dudas que se tengan respecto de cada caso.

2. Así las cosas, una vez explicado lo anterior se les comunicó a los presentes que una vez revisado el estado de la solicitud de formalización de minería tradicional **ODQ-10591** se tienen como últimos actos administrativos el **AUTO GLM No. 149 del 6 de mayo de 2021, notificado en estado jurídico No. 73 del 12 de mayo de 2021** por medio del cual se requiere se ajuste el PTO**, y AUTO GLM No. 388 del 15 de octubre de 2021, notificado en estado jurídico No. 183 del 25 de octubre de 2021,** por medio de cual se prorroga el plazo concedido en el **AUTO GLM No. 149 del 6 de mayo de 2021**, por el termino de 4 meses; además se evidencia que mediante radicado 20221001700592, allegado el día 14 de febrero de 2022, se allego un documento denominado ajustes PTO pero como documento aparte del PTO.

3. Las ingenieros del Grupo de Legalización de la ANM, le indican a los asistentes que en virtud a la evaluación técnica al documento allegado, evidenciaron algunos falencias, las cuales exponen; así mismo recalcan la importancia de lograr subsanar cada una de las deficiencias que presenta el Programa de Trabajos Y Obras, por lo cual absuelven todas las dudas e inquietudes que manifiestan los representantes del interesado en la solicitud de formalización.

4. Se expone por parte de los Ingenieros representantes de los interesados en la solicitud de formalización; que por un lado se allegaron los ajustes al PTO en documento aparte porque el Auto de requerimiento no indicaba que se debía presentar completo; y por otro lado consideran que los puntos que se indican en ese Auto GLM No. 149 del 6 de mayo de 2021, no eran totalmente claros.

}5. Por la parte Jurídica y teniendo en cuenta la postura de los representantes de los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional No. **ODQ-10591,** se observa la necesidad de proferir un nuevo acto administrativo por parte del Grupo de Legalización Minera, en el cual se ajuste la actuación administrativa del **AUTO GLM No. 149 del 6 de mayo de 2021,** y se requiera nuevamente los ajustes al PTO de manera más detallada y resaltando que los mismos deben ir en el mismo documento técnico del PTO.

COMPROMISOS:

Por parte del Grupo de Legalización:

1. Proferir un nuevo acto administrativo por parte del Grupo de Legalización Minera, en el cual se ajuste la actuación administrativa del **AUTO GLM No. 149 del 6 de mayo de 2021,** donde se aclare que los ajustes deben ir en el mismo documento técnico PTO.

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda a los representantes de los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional No. **ODQ-10591,** estar muy pendientes de la notificación del nuevo acto administrativo que se realizará mediante **estado**, por lo cual, es necesario revisar la página de notificaciones que la ANM establece para tal caso y así poder dar cumplimiento a lo requerido en los términos de Ley.

Por parte de los representantes de los interesados dentro del trámite ODQ-10591:

1. Los representantes de los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional N° **ODQ-10591,** se comprometen a allegar el PTO junto con los ajustes, **en un solo documento,** en el término que se le va a otorgar en el nuevo acto administrativo **auto de requerimiento de ajustes**, es decir 30 días, ya que manifestaron que entendieron que se debe presentar los ajustes requeridos en un solo documento de PTO

Siendo las 10:45 a.m, se da por terminada la mesa de trabajo.

Por parte de la solicitud de formalización de minería tradicional No. ODQ-10591

Ing. Kennet Wagner Osorio

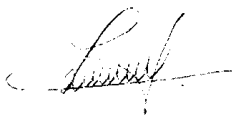
Ing. Carlos Higuera

Ing. Santiago Henao

Por parte del Grupo de Legalización Minera de la ANM:

María Fabeli Avila

Ingeniera: María Fabeli Ávila



Ingeniera: Lucila Naranjo

Abogada Deicy Katherin Fonseca Patiño